



**Protocolo de acción para alumnos de pre grado de enfermería y obstetricia que sufran accidentes con riesgo biológico durante sus prácticas clínicas.**

Datos generales:

La Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad de los Andes ha suscrito un convenio con el Hospital del Trabajador de Santiago para la atención de alumnos que sufran accidentes con riesgo biológico durante sus prácticas clínicas.

Este convenio pretende que el alumno sea evaluado en forma rápida, tenga el seguimiento pertinente y reciba los tratamientos preventivos que sean oportunos de acuerdo a las características del accidente y el riesgo asociado a éste.

**Nota 1:** De acuerdo al Título X, art 3 de la Normativa General de Estudios para alumnos de pregrado de la Facultad de Enfermería y Obstetricia<sup>1</sup>, es requisito que los alumnos estén vacunados contra la Hepatitis B para enfrentar sus prácticas clínicas. La Facultad de Enfermería y Obstetricia NO se responsabilizará de los costos por exámenes o tratamientos de un alumno que no tenga las TRES dosis de la vacuna contra la Hepatitis B.

**Nota 2:** La Facultad de Enfermería y Obstetricia asumirá los gastos de esta atención en lo que estrictamente tiene relación con el accidente con riesgo biológico. No asumirá, sin embargo, los gastos que se deriven del tratamiento de enfermedades que puedan contraerse como consecuencia del accidente. Cualquier prestación de salud diferente, solicitada por el alumno, deberá ser costeadada por éste.

---

<sup>1</sup> Disponible en <http://www.uandes.cl/escuela-de-enfermeria/normativas-3.html>

## Anexo 1 Normativa General de Estudios para Alumnos de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

### Secuencia de acciones:

Observación: Si la institución en que el alumno realiza su práctica prefiere que éste se ciña al protocolo de accidentes que ellos utilizan con sus funcionarios, el alumno seguirá ese procedimiento y avisará a la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

En un plazo idealmente menor a dos horas se sucederán las siguientes acciones:

1. El alumno accidentado dará aviso a la enfermera o matrona del Servicio con la cual está realizando su práctica y a la enfermera o matrona docente a cargo de su supervisión.
2. La docente avisará a la Directora o a la Directora de Estudios de la Escuela de Enfermería u Obstetricia sobre la ocurrencia del accidente:
  - En horario de oficina: Escuela de Enfermería: Tel. 226181332; o a la Escuela de Obstetricia: Tel. 26182197
  - En día festivo o fuera de horario de oficina: llamar a cualquiera de los siguientes teléfonos personales:

María Consuelo Cerón	Decana	9/94792621
Araceli Echeverría B.	Directora Escuela de Enfermería	9/93198153
Bernardita Achondo H	Directora de Estudios Escuela Enfermería	9/84288471
María Isabel Núñez	Directora Obstetricia y Puericultura	9/93357336
Paula Aguirre	Directora de Estudios Escuela Obstetricia y Puericultura	9/92244099

3. El alumno, ayudado por la enfermera o matrona con que realiza su práctica (ya sea del campo clínico o la docente de la universidad), reunirá los siguientes formularios para ser presentados en el Hospital del Trabajador de Santiago:

- Carta de Respaldo emitida por la Universidad: se adjuntan ejemplares
- Consentimiento Informado firmado de Alumno Accidentado: se adjunta formato de consentimiento informado.
- Muestra rotulada de Paciente Fuente: puede ser tomada por la enfermera del Servicio o la docente a cargo del alumno. En última instancia, también éste podría tomar la muestra del paciente.
- Consentimiento Informado firmado de Paciente Fuente: se adjunta formato de consentimiento informado.

Anexo 1 Normativa General de Estudios para Alumnos de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

4. El alumno se trasladará al Servicio de Urgencia del Hospital del Trabajador de Santiago con los documentos antes mencionados y la muestra del paciente fuente.

Debe presentar la carta de respaldo de la Universidad en Admisión.

Dirección: Ramón Carnicer 185, Providencia. Metro: Bustamante

Teléfono de la mesa central: 685 3000

5. La atención del alumno en el Servicio de Urgencia del Hospital del Trabajador incluirá lo siguiente:

a) el día de ocurrencia del accidente:

El médico evaluará la magnitud de la exposición y, si éste lo considera oportuno, se seguirán las siguientes acciones:

- Toma de muestra de sangre antes de las dos (02) horas de ocurrido el accidente
- Envío de solicitud de examen y de la muestra de sangre tanto del alumno como del paciente fuente a Banco de Sangre
- Análisis de resultado de VIH rápido paciente fuente
- Indicación de tratamiento si corresponde
- Se proveerá al accidentado de las órdenes de exámenes para seguimiento.

b) el miércoles siguiente al accidente:

Se citará a control en Centro Médico HTS con el infectólogo, para informar de los resultados de los análisis y consejería médica.

c) a los 30 días y a los 6 meses de ocurrido el accidente:

Estos controles se realizarán sólo si corresponde y de acuerdo a indicación médica:

- se citará al alumno accidentado para toma de muestra de sangre, en el Banco de Sangre.
- se citará al alumno accidentado a control médico con el infectólogo quien evaluará e informará del resultado de los exámenes.

Anexo 1 Normativa General de Estudios para Alumnos de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

**Carta de Respaldo de la Universidad de los Andes para la atención de alumnos de la Facultad de Enfermería y Obstetricia que sufran accidentes con riesgo biológico**

La Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad de los Andes, en virtud del convenio suscrito con el Hospital del Trabajador de Santiago, se compromete al pago de las prestaciones de salud otorgadas por dicha institución en la atención del alumno \_\_\_\_\_, Rut \_\_\_\_\_ que, estando en horas de práctica clínica el día \_\_\_\_\_, ha sufrido un accidente con riesgo biológico.

La Facultad de Enfermería y Obstetricia se compromete sólo al pago de aquellas prestaciones que estén estrictamente relacionadas con el accidente con riesgo biológico, según lo estipula el protocolo de atención descrito en el convenio.

María Consuelo Cerón M.  
Decana  
Facultad Enfermería y Obstetricia  
Teléfono: 56-2-6181332

Anexo 1 Normativa General de Estudios para Alumnos de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

**Consentimiento Informado para toma de muestra de VIH y Hepatitis B Formulario para  
alumno accidentado**

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del alumno), RUT \_\_\_\_\_,  
autorizo la toma de muestra de VIH y Hepatitis B por parte de los profesionales del Servicio de  
Urgencia del Hospital del Trabajador de Santiago debido a que he sufrido un accidente con riesgo  
biológico.

Junto con entregar mi consentimiento, declaro entender la razón de la toma de estos  
exámenes, lo que se mide con cada uno de ellos y las implicancias de que el resultado de  
cualquiera de ellos fuera positivo.

\_\_\_\_\_  
Firma del alumno

Fecha: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_



Anexo 1 Normativa General de Estudios para Alumnos de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

**Consentimiento Informado para toma de muestra de VIH y Hepatitis B Formulario del  
Paciente Fuente**

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del paciente fuente), RUT \_\_\_\_\_,  
autorizo la toma de muestra de VIH y Hepatitis B por parte de los profesionales del  
establecimiento de salud en el que estoy siendo atendido debido a que un alumno de enfermería  
de la Universidad de los Andes ha sufrido un evento de riesgo biológico por contaminación con  
fluidos durante mi atención.

Junto con entregar mi consentimiento, declaro entender la razón de la toma de estos  
exámenes, lo que se mide con cada uno de ellos y las implicancias de que el resultado de  
cualquiera de ellos fuera positivo.

Entiendo que, en caso de resultado positivo, seré informado de ello.

\_\_\_\_\_  
**Firma de paciente fuente**

Fecha: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_